

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 84 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

##### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 478 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Alfonso Navarro Pérez de la falta objeto de imputación en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Déjese sin efecto las medidas cautelares adoptadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que deberá interponerse dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marta Maese González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.753/11)